



INFORME CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA TURÍSTICA ESPAÑA

Por el presente se certifica que, en relación con la próxima contratación por parte del órgano de contratación del Instituto de Turismo de España OA, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la contratación de un “Servicio de apoyo a la gestión de las redes sociales para la promoción de la marca turística España”, este Organismo carece de los medios personales y materiales suficientes para acometer directamente la realización del citado servicio, razón por la cual se considera conveniente y necesario realizar la contratación descrita, incluyendo dentro del ámbito subjetivo del citado contrato a este organismo autónomo, tramitándose de conformidad con lo establecido en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, a los efectos previstos en las Instrucciones de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, sobre las buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, y en aplicación del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la productividad, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, expido la presente certificación.

En Madrid, a la fecha de su firma electrónica

La Subdirectora General de
Marketing Exterior de Turismo
Blanca Pérez-Sauquillo López

